

LA DINÁMICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MÉXICO.

Una estrategia para combatirla

Arun Kumar Acharya

Universidad Autónoma de Nuevo León (México)

acharya_77@yahoo.com, akumar@mail.uanl.mx

THE DYNAMICS OF GENDER VIOLENCE IN THE STATE OF NUEVO LEON, MEXICO.

A strategy for combating

Resumen: La violencia basada en el género es un problema social creciente que afecta a todas las sociedades en el mundo contemporáneo. Hoy en día esta violencia causa más muertes y discapacidades en mujeres entre los 15 y los 44 años de edad que el cáncer, la malaria, los accidentes de tránsito e incluso las guerras. En México, una de cada cinco mujeres sufre violencia por parte de los hombres, en particular de sus parejas. Según datos del INEGI (2007), 40 por ciento de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja. A través del tiempo, la forma de violencia basada en el género ha aumentado en México, lo cual implica grandes costos no sólo para la mujer que la sufre, sino para sus familias, la sociedad y el Estado. Dicha violencia tiene también costos directos, referidos a la pérdida de vidas y por los servicios proporcionados, sean de salud, legales, de protección o de otro tipo, incluso pérdida de mano de obra, todo lo cual tiene gran impacto en la economía del país. En el presente estudio se hace un esfuerzo para explicar la situación de la violencia basada en el género en México, en particular en el estado de Nuevo León, con el fin de formular propuestas y estrategias para combatir este problema social.

Abstract: The gender based violence is growing problem for all societies of the world. Today, the gender based violence caused more death and handicap among the women of ages 15 to 44 than the death causes by the diseases like cancer, malaria or death cause by transit accident or war. In Mexico, one in every five women suffers from violence from their partner. According to data given by INEGI (2007), around 40 percent women have suffered any kind of violence from their partner. With the time, the gender based violence in Mexico has increased, which implies a higher cost not only to the woman who suffer from violence, but also to her family, society and to state. This violence also has direct cost on women's health and in her life etc. So, the present study explain the actual scenario of gender based violence in the state of Nuevo León, Mexico to formulate some new public policies and strategies to combat this social problem.

Palabras clave: Género. Violencia contra mujeres. Políticas públicas. Nuevo León. México.
Gender. Violence against women. Public Policy. Nuevo León. Mexico.

Introducción

En las últimas décadas, el género ha emergido como una variable importante para el estudio del desarrollo humano (Pérez, 2007). “*El género*” se refiere al sistema de características asignadas a los hombres y a las mujeres en una sociedad, que se adquieren durante el proceso de la socialización. También está asociado con las responsabilidades, las pautas de comportamiento, las normas y los valores, las preferencias, los miedos, las actividades y las expectativas que la cultura asigna de manera diferente a los hombres y a las mujeres. Es decir, el género define lo que significa ser un hombre o una mujer en una cultura y en una situación económica y desarrollo social dados (Moreno Fontes, 2002).

De ese modo, el género constituye el diverso papel, cualidad y conducta social que la sociedad juzga apropiados para los hombres y las mujeres, fenómeno que varía en las diversas culturas (Lagarde, 2001). Sin embargo, la mayoría de las sociedades tienden a estereotipar a las mujeres como esposas, madres y consumidoras, y a los hombres como proveedores, figuras públicas y productores. Estos son atributos socialmente marcados para las mujeres y los hombres, asociados con sus respectivos papeles domésticos y públicos. Ello remite a la relación, al estado relativo y a la posición entre los hombres y las mujeres, donde estas últimas resultan perjudicadas en la mayoría de los contextos productivos (Lamas, 2000). Lo anterior está ampliamente determinado socialmente al reconocerse que los estereotipos de género prevalecen y los papeles sociales menos valorados de las mujeres las marginan con relación a la propiedad y el control de los recursos materiales (beneficios, tierra...), así como en cuanto a los recursos inmateriales (tiempo, participación política...). Por ejemplo, el papel (biológico) reproductivo de las mujeres en el embarazo, el amamantamiento y cuidado de los hijos reduce el tiempo de que disponen para las actividades remuneradas.

Así, el sexo como distinción biológica de las mujeres y su rol de género relacionado con lo doméstico visto como ideal social, las confina a la economía sin pago por el cuidado del hogar. Al carecer de un trabajo económico remunerado, las mujeres son dependientes de los hombres para sustentar las necesidades básicas, el acceso a la propiedad y otros recursos económicos que aseguran un futuro sustentable (Cunha, 2002). La muerte, las discapacidades o el desempleo de sus contrapartes masculinas (que las obliga a solicitar ayuda), margina económicamente a las mujeres, incluso en aquellos hogares con relativa solvencia económica, volviéndolas socialmente vulnerables. Cuando las mujeres se emplean en trabajos pagados o comunitarios tienden a desempeñar trabajos socialmente marginales reservados a ellas –v.gr. trabajos con papeles domésticos convencionales (Moreno Fontes, 2002). Las mujeres suelen ser remuneradas y recompensadas proporcionalmente menos que los hombres para los mismos puestos de empleo, dado que su trabajo y situación doméstica menos valorados define el *status* de sus actividades públicas. Esto es, las necesidades y preocupaciones de las mujeres que provienen de sus particularidades biológicas y sus papeles sociales infravalorados en relación con los hombres, deviene marginación (Cunha, 2002).

El concepto de género en su definición clásica alude a “la clase a la que pertenecen las personas y las cosas”. De ahí que si bien con base en las características anatómicas, existen dos sexos: el masculino y el femenino, en culturas de todo tipo suelen existir mujeres con características asumidas como masculinas y varones con características consideradas femeninas. Por lo tanto, no es lo mismo el sexo biológico que la identidad de género, ya que esta última es asignada culturalmente; es decir, una interpretación social de lo biológico (Moreno Fontes, 2002; Lagarde, 2001). Desde una perspectiva psicológica, Lamas (2000) afirma que la identidad de género se establece simultáneamente con la adquisición del lenguaje. A partir de ahí, el niño estructura su ciclo vital identificándose como “niño” o “niña” en todas sus manifestaciones, como comportamientos, sentimientos, actitudes y juegos. Es así como cada quien se ve a sí mismo como perteneciente al grupo de lo masculino o de lo

femenino. En otras palabras, la categoría de género “permite sacar del terreno biológico lo que determina la diferencia entre los sexos, y colocarlo en el terreno simbólico” (Lamas, 2000). Así, en tanto que símbolos, productos y construcciones culturales, el género y la sexualidad son materia de interpretación y análisis simbólico. De ello se desprende que el género y la sexualidad son construcciones simbólicas, cualesquiera que sean las bases de las diferencias entre los sexos. En consecuencia, el género es el resultado de la producción de normas culturales sobre el comportamiento de los hombres y las mujeres, mediado por la compleja interacción de un amplio espectro de instituciones económicas, sociales, culturales, políticas y religiosas.

Por otro lado, desde una perspectiva antropológica de la cultura, Lagarde (2001) plantea que es importante reconocer que todas las culturas elaboran cosmovisiones sobre los géneros y, en este sentido, cada sociedad, cada pueblo, cada grupo y todas las personas, desarrolla una particular concepción de género basada en su propia cultura. Ello significa que cada etnia posee una cosmovisión de género propia y la incorpora además a la identidad cultural y la etnicidad. Agrega la autora que esta cosmovisión singular de género, con ideas, prejuicios, valores, interpretaciones, normas, deberes y prohibiciones sobre la vida de los hombres y las mujeres, es marcadamente etnocentrista.

Hoy por hoy, el estudio sobre el “género” se ha convertido en un tema especial. Las feministas afirman que el proceso de desarrollo ha tenido diversos impactos en hombres y mujeres en los países subdesarrollados (Beneria y Sen, 1988, Sen y Grown, 1988, Tinker, 1990). Esto es, el impacto diferencial del nivel de desarrollo en las distintas economías incrementa la desigualdad preexistente de género. La literatura feminista existente sobre el desarrollo económico ha precisado que la expansión de la economía global ha creado la división del trabajo por género a nivel internacional (Leacock y Safa, 1986). En el tercer mundo, que ocupa el extremo inferior de la producción global, las mujeres representan una fuente de trabajo barato y abundante como resultado de la condición de género y de las ideologías raciales (Leacock y Safa, 1986). En suma, el género siempre ha sido un principio esencial que organiza la economía política del desarrollo internacional.

En el mundo de hoy, aunque mucho se ha hecho para mejorar el estado de las mujeres dentro del marco jurídico existente, en realidad todavía numerosas mujeres continúan sufriendo la discriminación, el hostigamiento y la humillación, como lo confirman casos como el de Ciudad Juárez en México. La evidencia empírica demuestra que la violencia basada en el género en todo el mundo ha aumentado 50 por ciento en el periodo que va de 1995 a 2000 (Heyzer, 2002). En suma, se puede decir que los derechos humanos de las mujeres no se han tomado seriamente, ni se les ha tratado en condiciones de igualdad en relación con los hombres, además de que no se les ha dado el debido respeto, minando su posición y forzándolas a vivir en condiciones discriminatorias a través del tiempo.

Aun más, la violencia basada en el género se considera como un indicador de su estado subordinado, así como de un medio para perpetuarlo, lo que también se manifiesta a través de varias formas no fácilmente reconocidas de violencia estructural, tales como un estado de salud bajo, dificultades de acceso a la educación, empleo y cuidado médico, etcétera. En este panorama tan desolador de las mujeres que padecen la violencia, donde un amplio sector suele ser impotente, la violencia directa contra ellas parece tener una doble función: controlarlas y perpetuar su estado subordinado (Neelsen, 1991). Adicionalmente, el hostigamiento sexual representa una de las manifestaciones más brutales de opresión de las mujeres y el medio específico a través del cual se refuerza la asimetría del estatus de género. Es decir, la violencia sexual contra las mujeres en general y las mujeres jóvenes en particular, sigue siendo un obstáculo importante para asegurar los derechos humanos básicos en la sociedad.

Por todo lo anterior, la violencia contra las mujeres se utiliza para reforzar su carencia de poder, a fin de lograr el control social de las mismas a través de la ideología, el proceso

de socialización y, frecuentemente, por medio de una abierta represión. En el informe de la UNICEF titulado “El Progreso de Naciones” (1997), se indica que 60 millones de mujeres que debieran estar vivas hoy, no lo están debido a la violencia asociada a la discriminación de género. Diariamente, millones de mujeres en cada país, en cada continente y de todas las clases sociales viven bajo la amenaza del abuso físico.

Los estándares internacionales indican que la violencia contra las mujeres tiene raíces históricas en la desigualdad entre hombres y mujeres, y es uno de los mecanismos sociales dominantes por los cuales se les ha forzado a permanecer subordinadas a los hombres. De ese modo, la violencia contra las mujeres se reconoce como una forma de discriminación que, total o parcialmente, evita que gocen de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Por las razones expuestas, en el presente trabajo se ha investigado la dinámica de violencia basada en el género en México, especialmente en el estado de Nuevo León, uno de los de mayor desarrollo social y económico en ese país, para formular propuestas para combatir este fenómeno social. La información empírica en la que se sustenta este trabajo ha sido obtenida de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), publicada en 2007.

La definición de la violencia basada en el género

La Comisión de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1994) define el abuso de género como “cualquier acto de violencia basada en el género que provoque daño interior de la persona, o que resulte en daño, físico, sexual o psicológico o sufrimiento de las mujeres, incluyendo amenazas de tales actos, coerción o privación arbitraria de la libertad, en público o en la vida privada”. La definición ha sido ampliada en el artículo 2 de la Declaración de las Naciones Unidas, que identifica tres áreas en las cuales la violencia de género ocurre comúnmente:

La violencia física, sexual y psicológica que se da en la familia, incluyendo el maltrato, abuso sexual de niñas en el hogar, la violencia generada por la dote, la violación marital, la mutilación genital femenina y otras costumbres dañinas a las mujeres, así como toda violencia relacionada con la explotación laboral; La violencia física, sexual y psicológica que ocurre en la comunidad, incluyendo la violación, el abuso y el hostigamiento sexual, así como la intimidación en el trabajo y en instituciones educativas *inter alia* y el tráfico de mujeres y prostitución forzada;

Violencia física, sexual y psicológica sin importar el estatus social, dondequiera que ésta ocurra.

Aspectos teóricos de la violencia contra las mujeres

Los estudios sobre la violencia contra las mujeres han proliferado desde hace tres décadas. Existen tres corrientes teóricas principales que explican las causas sobre la violencia contra las mujeres. La primera es la constituida por las llamadas “*Micro Oriented Theories*”, la cual se centra en las características individuales. Esta corriente teórica incluye distintos modelos explicativos como el “*Modelo de Aprendizaje Social*”, “*Las Características de Personalidad*” y “*Psicopatía*”, “*Las Explicaciones Biológicas y Psicológicas*”, “*La Teoría del Intercambio*” y “*La Teoría de los Recursos*”, etc. (Renzetti et al., 2001). Según estas teorías, una persona aprende a ser violenta; es decir, se socializa a través de la violencia en la familia. La persona que sufre la violencia u observa la violencia dentro de la familia, responde socialmente a través de modos violentos.

Otra corriente teórica propone que la familia es el “lugar del entrenamiento” (*training ground*) donde una persona aprende que la violencia es una forma de dominación (Kalmuss, 1984; O’Leary, 1988; Straus, 1980). En este sentido, el modelo de Bandura (1978) va más allá y sugiere que una persona aprende la violencia por tres fuentes: la familia, la cultura y los medios masivos de comunicación (televisión, radio etc.). Según Bandura, los medios masivos de comunicación son un factor importante a través del cual una persona aprende los actos de violencia. Por su parte, Pagelow, (1984) explica que quien ejerce violencia contra las mujeres tiene un problema de personalidad o problema psicológico, por lo cual su carácter personal no es normal. Este modelo sugiere que las personas violentas tienen rasgos específicos de carácter como: baja autoestima, celos extremos, escasa comunicación y ansia de poder sobre sus semejantes.

Por otro lado, la *Teoría del Intercambio* señala que la violencia es empleada para atraer la atención de intereses personales. Por tal razón, esta teoría afirma que la violencia de los hombres hacia las mujeres se puede interpretar como un medio para mantener la posición dominante del hombre en la sociedad. Este fenómeno ocurre cuando los costos de ser violento son menores que las recompensas (Homans, 1967).

Las “*Teorías Micro Orientadas*” (*Micro Oriented Theories*) explican que la violencia contra las mujeres es un acto personal perpetrado por un individuo, cuyo proceso de aprendizaje proviene del nivel micro. En contraste, las “*Teorías Macro Orientadas*” (*Macro Oriented Theories*) señalan que dicha violencia es un acto sociocultural de los hombres. Por ejemplo, las teorías feministas explican que el factor básico para la violencia contra las mujeres es la dominación del hombre en el seno de la estructura social desde una perspectiva histórica, así como el proceso de aculturación sobre los estereotipos de la conducta masculina y femenina con base en la construcción de género (Pagelow, 1984; Smith, 1990). Esta teoría afirma también que la violencia contra las mujeres es un método por el cual el hombre mantiene una posición predominante en la sociedad (Levinson, 1989).

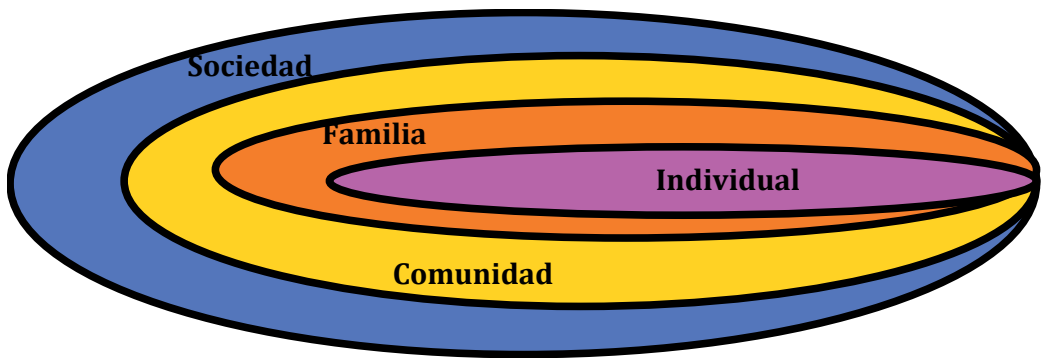
Adicionalmente, las “*Teorías Macro Orientadas*” explican que la violencia contra las mujeres varía según la clase social. Esta perspectiva teórica sugiere que ciertos grupos de la sociedad pueden ser violentos con más probabilidad que otros. Particularmente, se señala que los individuos de las clases más bajas son más susceptibles a suscribir el uso de la violencia que los individuos de las clases sociales acomodadas, porque la violencia constituye un modo de vida para los primeros (Wolfgang y Ferracuti, 1982). En este enfoque teórico, la violencia contra las mujeres aparece como un acto de las clases bajas (Bowker, 1983).

En este sentido, las teorías *multidimensionales* explican que la violencia contra las mujeres está ligada a factores sociales, tales como la raza, la clase, el género, la cultura, y a características individuales o propias de las relaciones personales como la solidaridad, la dinámica de la relación interpersonal, el uso del alcohol o drogas, así como a características sociales de la personalidad. Por otro lado, Anderson (1997), explica en su teoría del “*Género y Violencia*” que los hombres y las mujeres tienen diferentes conceptos de la violencia, dado que la misma significa para los hombres la construcción de su masculinidad. Los diferentes elementos del sistema social que sirven para mantener un sistema patriarcal, pueden aumentar el riesgo de violencia contra las mujeres porque influyen en la estructura y dinámica de las relaciones íntimas y sirven de soporte a la diferencia de estatus social entre hombres y mujeres.

Schwartz y De Keseredy (1997) explican en su teoría del “*Male Peer-Support Model*” que la violación contra las mujeres es la combinación de factores micro y macrosociales. Según estos autores, el sistema patriarcal influye a los hombres en la manera en que ellos se socializan. Específicamente, los hombres aprenden que es aceptable dominar y controlar a las mujeres, así como que deben considerarse objetos. Esta teoría señala que los verdaderos hombres (machos) no deben ser controlados por las mujeres, que pueden obtener satisfacción sexual cuando así lo deseen y que no aceptan ataques contra su masculinidad.

La teoría del “Modelo Socio Etiológico” (*Social Etiological Model*) de Heron, McDonald-Gomez y Adlerstein (1994) señala la necesidad de analizar la violencia contra las mujeres, como resultado de las desigualdades inherentes a la estructura del sistema social. Particularmente, la organización de la familia contribuye a la probabilidad de reproducir la violencia. En el nivel personal, el individuo puede utilizar la violencia para resolver los conflictos, especialmente cuando desea ganar o recuperar el control. El abuso, por ejemplo, se puede justificar en la mente del abusador como una forma de castigo. Además, el abusador puede sentir que tiene el derecho de administrar el abuso.

De estas teorías se infiere que la violencia contra las mujeres es consecuencia de múltiples conceptos, existiendo cuatro niveles (individuo, relación o familia, comunidad y sociedad) en los cuales se expresa la presencia de este fenómeno.



Gráfica 1. Factores relacionados con la violencia contra la mujer.

En la actualidad, la violencia basada en el género implica un enorme costo en términos de salud mental y física de las mujeres. Cada vez es más reconocido que la violencia por género es un importante problema de salud pública y una grave falta al respeto de los derechos humanos básicos. En todo el mundo, al menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a tener relaciones sexuales bajo coacción o maltratada de alguna otra manera, muy frecuentemente por personas cercanas a ellas, como el cónyuge u otros miembros de la familia. Además, se estima que una de cada cuatro mujeres ha sido maltratada durante el embarazo (UNFPA, 2000). Esto significa que millones de mujeres en el mundo se ven afectadas por la violencia de género. Aun más, el maltrato físico suele ir acompañado de maltrato psicológico y se ha constatado también que entre un tercio y la mitad de todos los casos se presenta abuso sexual. Es decir, una gran proporción de las mujeres que son objeto de maltrato están sujetas a reiterados actos de violencia sexual.

La violencia contra la mujer constituye un delito generalizado, aun cuando no sean suficientemente reconocidos sus derechos humanos. En consecuencia, en 1993 la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, y en 1995 la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, celebrada en Beijing, dieron prioridad a este problema. Estos eventos señalaron que la violencia contra las mujeres y niñas aparece en muchas formas. Por ejemplo:

Al menos 60 millones de niñas han “desaparecido” de diversas poblaciones, principalmente en Asia, como resultado del aborto selectivo en función del sexo, el infanticidio o la desatención;

Los estudios existentes sugieren que la violencia doméstica está generalizada en la mayoría de las sociedades y que es una frecuente causa de suicidio femenino;

Van en aumento las violaciones y otras formas de violencia sexual aunque, en muchos casos, no se denuncia la violación. Esto debido al estigma que la denuncia conlleva y al trauma que esto entraña, así como a la ausencia de trato compasivo por parte de los funcionarios del sistema judicial. Los cálculos de la proporción de violaciones denunciadas a las autoridades varían, desde menos del 3 por ciento en Sudáfrica hasta un 16 por ciento en los Estados Unidos; Cada año, dos millones de niñas de entre 5 y 15 años de edad son incorporadas al mercado comercial del sexo;

Al menos 130 millones de mujeres han sido obligadas anualmente a someterse a la mutilación genital, y otros dos millones corren el riesgo de ser objeto de esta degradante y peligrosa práctica;

Los asesinatos perpetrados presuntamente “para restaurar la honra”, cobran todos los años las vidas de miles de jóvenes mujeres, principalmente en Asia oriental, el África septentrional y parte del Asia meridional (FNUAP, 2000).

Además de lo anterior, la violencia contra las mujeres ocurre en cualquier edad de la mujer; desde su niñez hasta su muerte. Es decir, las mujeres sufren de violencia en diferentes maneras en cada etapa de su vida, lo cual lo podemos constatar en el cuadro 1.

<u>Etapa</u>	<u>Tipo de violencia</u>
Prenatal	Aborto para seleccionar el feto en función del sexo; malos tratos durante el embarazo; embarazo forzado (violación durante la guerra).
Primera infancia	Infanticidio femenino; malos tratos emocionales y físicos; menos acceso a los alimentos y a la atención médica.
Infancia	Mutilación genital; incesto y abuso sexual; menor grado de acceso a los alimentos, la atención médica y la educación; prostitución infantil.
Adolescencia	Violencia en el noviazgo y el cortejo; relaciones sexuales bajo coacción económica; abuso sexual en el lugar de trabajo; violación; acoso sexual; prostitución forzada.
Etapa de procreación	Malos tratos infligidos a las mujeres por sus compañeros íntimos; violación en el matrimonio; malos tratos y asesinatos relacionados con la dote; homicidio perpetrado por el compañero; malos tratos psicológicos; abuso sexual en el lugar de trabajo; acoso sexual; violación; malos tratos infligidos a mujeres discapacitadas.

Cuadro 1. Violencia basada en el género a lo largo de la vida de una mujer. Fuente: Heise, L., 1994.

Violencia basada en el género en México y Nuevo León

En México, cada tres minutos una mujer es atacada sexualmente, y en la capital del país se registra una violación cada nueve minutos (CDHDF). Según la CDHDF, una de cada cinco mujeres sufre violencia por parte de los hombres, en particular de sus parejas y esta cantidad va en aumento. Respecto al estado de Nuevo León, Martínez (2003) señala que la violencia ha llegado a niveles alarmantes, ya que en promedio cada veinte días una mujer es asesinada por su esposo, pareja, novio o amigo. La edad de las víctimas, indica este estudio, oscila entre los 13 y 80 años, mientras que el rango de edad con mayor número de asesinatos por violencia fue el de entre 21 y 30 años en el periodo 2000-2002.

Por otro lado, los datos demuestran que en los últimos 12 meses (al tiempo de entrevista) 40 por ciento del total de mujeres en México y 33 por ciento en el estado de Nuevo León, han sufrido violencia por parte de su pareja. A nivel nacional, el 80 por ciento de las mujeres sufrieron violencia emocional, 57 por ciento violencia económica, cerca de 26 por ciento violencia física y 15 por ciento violencia sexual. En el caso del estado de Nuevo León, el 79 por ciento sufrió violencia emocional, 57 por ciento violencia económica, cerca de 25 por ciento violencia física y 12 por ciento violencia sexual (cuadro 2).

Es necesario señalar que la encuesta ha dividido la violencia contra las mujeres en cuatro grupos: violencia emocional constituida por aquellas formas de agresión que, aunque no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, afectan su estado emocional o psicológico. Se considera violencia emocional en la población que fue entrevistada: los insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas y aislamiento, entre otras. Las situaciones de violencia emocional de pareja que se mencionaron fueron: la ha avergonzado, menospreciado o humillado (le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres); la ha ignorado, no la toma en cuenta o no le brinda cariño; la ha acusado de que lo engaña; le ha hecho sentir miedo; la ha amenazado con irse, dañarla, quitarle a los hijos o correrla; la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten; ha hecho que los hijos o parientes se pongan contra ella; la ha vigilado o espiado; la ha amenazado con algún arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle); ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños; ha destruido, tirado o escondido cosas de ella o del hogar; le ha dejado de hablar; se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que ella no cumplió con sus obligaciones.

Segundo, se entiende como violencia económica el chantaje que el hombre puede ejercer sobre la mujer entrevistada, al tener el control del flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar, o bien, al cuestionar la forma en que dicho ingreso se gasta. Las situaciones que se consideraron son: le ha reclamado cómo gasta ella el dinero; aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa; no ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo; se ha gastado el dinero que se necesita para la casa; se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (cosas, terrenos, etc.) y le ha prohibido trabajar o estudiar.

La tercera es la violencia física que hace referencia a las agresiones dirigidas al cuerpo de la mujer por parte del agresor, lo que se traduce en un daño, o en un intento de daño permanente o temporal. Las agresiones físicas comprenden: empujones, jalones, golpes y agresión con armas, *inter alia*. Se consideran como violencia física de pareja las siguientes situaciones: la ha empujado o le ha jalado el pelo; la ha amarrado; la ha pateado; le ha aventado objetos; la ha golpeado con las manos o con objetos; la ha tratado de ahorcar o asfixiar; la ha agredido con cuchillo o navaja; y le ha disparado con un arma.

La última es la violencia sexual que incluye toda forma de dominación o coerción, ejercida sobre la mujer entrevistada con el fin de tener relaciones sexuales con ella, sin su consentimiento. Estas formas de dominación van desde exigir u obligar, hasta el uso de la fuerza para lograr el sometimiento.

	Total (%)	Emocional (%)	Económica (%)	Física (%)	Sexual (%)	No especificado (%)
México	40	80	57	26	15	1
Nuevo León	33	79	57	25	12	4

Cuadro 2. Tipo de violencia contra la mujer en los últimos doce meses en México y Nuevo León, 2007. Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares- 2006, INEGI, 2007.

En cuanto al tipo de violencia en los últimos doce meses según el estado civil de la mujer, se señala que en México 84 por ciento de las mujeres casadas o en unidas (unión libre) han sufrido de violencia emocional, en tanto que 90 por ciento de las mujeres alguna vez unidas y 95 por ciento de las mujeres solteras sufrieron el mismo tipo de violencia. La violencia emocional, como podemos observar, es la más común y esto se explica por el grado de subjetividad que representa lo emocional que oscila desde el desencuentro de expectativas entre la pareja pasando por los reclamos y la agresión verbal hasta el daño psicológico. La violencia económica, asociada muchas veces al “machismo” se ejerce para someter y controlar a la mujer y se presenta en 60 por ciento de las mujeres casadas, aumenta al 72 por ciento de las mujeres algunas vez unidas y disminuye al cinco por ciento de las mujeres solteras. Asimismo, los datos señalan que la violencia física es muy alta, lo manifiesta 45 por ciento de las mujeres casadas, 63 por ciento de las mujeres algunas vez unidas y 24 por ciento de las mujeres solteras declararon haber afrontado la violencia física por parte de su pareja. En lo que respecta a la violencia sexual, el 18, 37 y 17 por ciento, respectivamente, sufrieron este tipo de violencia en México (cuadro 3).

En el caso del estado de Nuevo León, se observa la misma realidad pero más atenuada. Por ejemplo, la violencia emocional se presenta en 81 por ciento de las mujeres casadas o unidas (unión libre), 86 por ciento de las mujeres alguna vez en unión y 96 por ciento de las mujeres solteras. En relación a la forma de violencia económica la frecuencia corresponde respectivamente al 61, 70 y 5 por ciento. Respecto a la violencia física y violencia sexual, la padecieron el 40 y 14 por ciento de las mujeres casadas, respectivamente; el 68 y 39 por ciento de las mujeres que alguna vez estuvieron unidas y el 20 y 12 por ciento de las mujeres solteras sufrieron este tipo de violencia por parte de su pareja (cuadro 3).

Asimismo, hemos realizado un análisis que relaciona la edad de las mujeres con el tipo de violencia afrontada. En general, los datos para México demuestran que las mujeres con edades entre 30 y 39 años han sufrido mayor violencia que las mujeres de otros grupos de edad, toda vez que en dicho rango de cada diez mujeres dos se encuentran en tal situación. También es muy revelador observar que las mujeres de 55 años y más han afrontado violencia por parte de su pareja o de algún miembro de su familia pues de cada diez mujeres 1.2 son agredidas (cuadro 4 y gráfica 2).

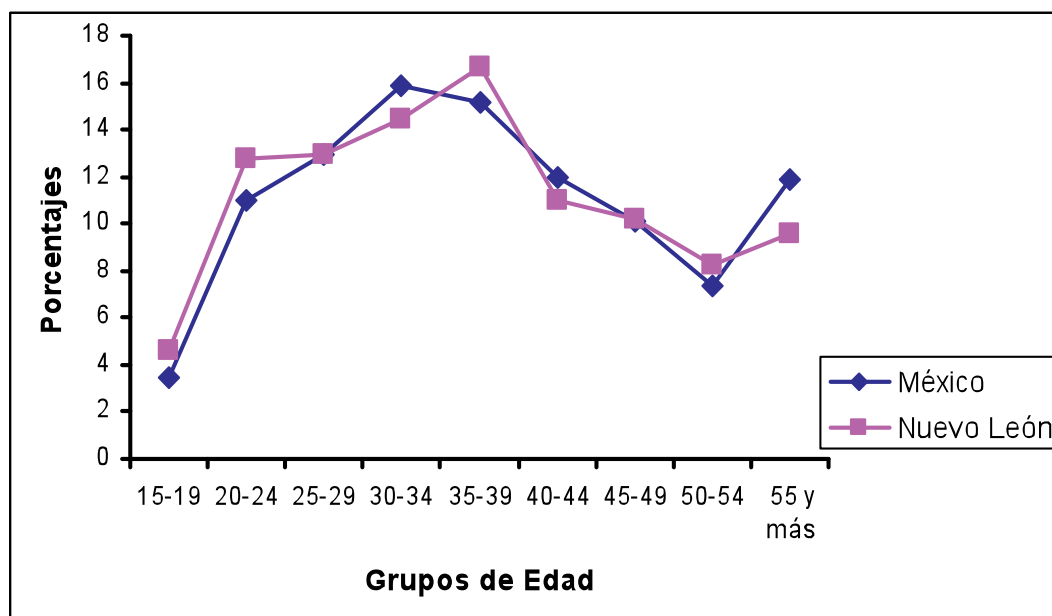
Para el caso del estado de Nuevo León se observa la misma realidad y prácticamente con el mismo peso: de cada diez mujeres cerca de dos del rango de 30 a 39 años son agredidas y una de diez en el rango de mayores de 55 años. Por el contrario, en el rango de 15 a 19 años la violencia es mayor en Nuevo León que a nivel nacional con el cuatro y cinco por ciento respectivamente de las jóvenes que han padecido algún tipo de violencia. Es de llamar la atención la violencia que aún persiste en mujeres de la tercera edad y que se observa tanto en el país en general como en el estado de Nuevo León (cuadro 4 y gráfica 2).

		Emocional (%)	Económica (%)	Física (%)	Sexual (%)	No especificado (%)
<u>México</u>						
Casadas	o	84	60	45	18	20
unidas						
Alguna	vez	90	72	64	37	0.1
unidas						
Solteras		95	5	24	17	2
<u>Nuevo León</u>						
Casadas	o	81	61	40	14	0.1
unidas						
Alguna	vez	86	70	68	39	0.1
unidas						
Solteras		96	5	19	12	2

Cuadro 3. Tipo de violencia contra la mujer en los últimos 12 meses en México y Nuevo León, según el estado de conyugal, 2007. Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares- 2006, INEGI, 2007.

Grupos de edad	Porcentaje
<u>México</u>	
15-19	4
20-24	12
25-29	13
30-34	16
35-39	15
40-44	12
45-49	10
50-54	7
55 y más	12
<u>Nuevo León</u>	
15-19	5
20-24	13
25-29	13
30-34	14
35-39	17
40-44	11
45-49	10
50-54	8
55 y más	10

Cuadro 4. Distribución de las mujeres en condición de violencia por grupo de edad, 2007. Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares- 2006, INEGI, 2007.



Gráfica 2. Porcentaje de mujeres en condición de violencia por parte de su pareja según grupo de edad, 2007. Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares- 2006, INEGI, 2007.

Existen dos escuelas que explican la relación entre la educación de la persona y la violencia contra la mujer. La escuela demográfica señala que la educación tiene una fuerte relación con la violencia contra la mujer. Es decir, cuando la mujer tiene un alto nivel educativo, existe menor probabilidad de sufrir violencia y viceversa. Por otro lado, la escuela antropológica señala que la violencia no tiene que ver con la educación; la violencia es una variable independiente y tiene su raíz en la cultura que determina las características de la persona, la familia y la sociedad. Para el caso de México y de la encuesta de referencia se comprueba la tesis de la escuela antropológica, pues de las mujeres que padecieron violencia las analfabetas y con primaria inconclusa presentaron el porcentaje más bajo cuatro mujeres de cada diez en contraste con aquéllas que tienen primaria y secundaria completa cuya incidencia fue de cuatro mujeres agredidas por cada diez. Por ejemplo, en el caso de México se observa que las mujeres analfabetas y aquéllas que no terminaron sus estudios de nivel primario, reportaron menos violencia que otras mujeres con un grado mayor de escolaridad.

Por el contrario, en el caso del estado de Nuevo León son las mujeres con estudios de bachillerato en adelante las que en menor proporción afrontaron la violencia siendo de tres mujeres agredidas por cada diez equivalente a las analfabetas y con primaria inconclusa también con tres y en contraste con las de primaria y secundaria completa con cuatro mujeres agredidas de cada diez (cuadro 5).

En relación con el lugar de residencia de las mujeres, observamos que quienes viven en áreas rurales 79 por ciento señaló haber sufrido de violencia emocional, en tanto que 54, 28 y cerca de 18 por ciento afrontaron violencia económica, física y sexual respectivamente por parte de su pareja, durante los últimos doce meses anteriores a la fecha de la entrevista. Por el contrario, se observa que las mujeres que viven en condición de violencia en la zona

Grupos de edad	Porcentaje
<u>México</u>	
Analfabeta y primaria incompleta	37
De primaria completa hasta secundaria completa	43
Postsecundaria	38
No especificado	27
<u>Nuevo León</u>	
Analfabeta y primaria incompleta	33
De primaria completa hasta secundaria completa	39
Postsecundaria	26
No especificado	0

Cuadro 5. Distribución de las mujeres en condición de violencia según su nivel educativo, 2007.
Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares- 2006, INEGI, 2007.

urbana, 80, 58, 25 y 14 por ciento sufrieron violencia emocional, económica, física y sexual, respectivamente. Es decir, a nivel nacional se observa una mayor incidencia de violencia emocional y económica contra la mujer en el sector urbano que en el rural, así como una mayor violencia física y sexual en el sector rural que en el urbano.

La situación en el estado de Nuevo León es diferente, la violencia tiene mayor incidencia en todas sus formas en el sector rural que en el urbano. Así tenemos que en la zona rural del estado de Nuevo León, 83, 60, 26 y 22 por ciento han padecido de violencia emocional, económica, física y sexual, en contraste con las mujeres que viven en la zona urbana del estado, donde 79, 57, 25 y 11 por ciento declararon haber sufrido violencia emocional, económica, física y sexual respectivamente (cuadro 6).

	Rural	Urbano
Tipo de violencia	Porcentaje	Porcentaje
<u>México</u>		
Emocional	79	80
Económica	54	58
Física	28	25
Sexual	18	14
<u>Nuevo León</u>		
Emocional	83	79
Económica	60	57
Física	26	25
Sexual	22	11

Cuadro 6. Distribución de las mujeres en condición de violencia según su tipo y ubicación rural o urbana, 2007. Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares- 2006, INEGI, 2007.

Los costos de la violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer tiene costos elevados no sólo para quien la sufre, sino para sus familias, la sociedad y para el Estado. Existen costos directos, referidos a la pérdida de vidas y a los servicios proporcionados, sean de salud, legales, de protección o de otro tipo. También hay costos indirectos, como los días de trabajo perdidos o la disminución de la productividad, con un impacto en el conjunto de la economía. Además, pueden considerarse otros muchos costos indirectos (a veces denominados “costos intangibles”) que, en su mayoría, no son contabilizados debido a la dificultad que entraña su medición. Entre ellos, se encuentran el costo de las vidas destrozadas, del dolor crónico, del sufrimiento, del miedo, de la depresión, de los intentos de suicidio, de la pérdida de oportunidades para lograr las metas personales y de la pérdida del amor propio. Además de los costos económicos de la violencia contra las mujeres, hay que considerar los costos humanos y sociales que tiene este fenómeno para la sociedad, sobre todo lo que significa la violencia extrema como la muerte o el secuestro para efectos de prostitución forzada, o el daño físico, emocional y espiritual que padecen las mujeres golpeadas y maltratadas.

Como sabemos, los costos no repercuten sólo en la víctima sino también en su familia, en los recursos de las instituciones, de las comunidades y de la sociedad en su conjunto, así como en los programas destinados a tratar a los que ejercen la violencia. Además, la violencia contra la mujer contribuye a exacerbar otros problemas, como el vagabundeo y el abandono escolar de los menores, teniendo impacto también sobre los servicios de atención a menores.

Marco legal para la acción: Declaraciones y documentos internacionales

La violencia contra la mujer ha formado parte de las agendas y debates a nivel internacional: inicialmente como un tema de derechos humanos, como fue reconocido en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de Viena (1993) y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993. En el hemisferio occidental se cuenta además con la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará), que fue aprobada por la Organización de los Estados Americanos el 9 de junio de 1994. La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994) trata la violencia contra la mujer en su relación con la salud y derechos sexuales y reproductivos. La Plataforma para la Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing (1995), dedicó un capítulo completo a la violencia contra la mujer, y otro a las situaciones de conflicto armado. En 1996, la Asamblea Mundial de la Salud, órgano rector de la Organización Mundial de la Salud (OMS), reconoció a la violencia, incluida la violencia contra las mujeres, como un problema de salud pública que requería acción urgente por parte de los Estados miembros. Estos documentos y otras convenciones, como la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluyen múltiples recomendaciones para los gobiernos, así como para las organizaciones multilaterales y no gubernamentales.

Numerosas organizaciones internacionales como UNIFEM, el Banco Mundial, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización Mundial de la Salud, así como instituciones regionales como el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), también han comenzado a reconocer la urgencia de actuar para prevenir y erradicar este problema. La Convención de Belem do Pará, en Brasil junto con la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas proporcionan un marco de referencia importante para los estados latinoamericanos, dado que señalan las obligaciones y posibles acciones que deben llevarse a cabo para responder al problema de la violencia contra la mujer. En México en particular, la Ley General de

Población y la Ley del Instituto Nacional de la Mujer (2001) prohíben y sancionan todo tipo de violencia contra las mujeres.

Un llamado a la acción

Es importante enfatizar que, pese a la complejidad descrita anteriormente, es posible prevenir la violencia contra la mujer. La voluntad política es esencial para comenzar a actuar a todos los niveles: comunitario, municipal, estatal, nacional e internacional. Es necesario dar prioridad y asignar recursos a la prevención y no sólo a la atención de los casos ya existentes, aunque también es necesario apoyar los programas específicos para responder a las necesidades de las mujeres que sufren o han sufrido abuso. Hay que reconocer la violencia basada en el género como una grave infracción de los derechos humanos, lo que además impide a las mujeres ejercer otros derechos, como el de acceder al más alto nivel posible de salud. La discriminación que sufren las mujeres en muchas áreas refuerza y perpetúa la violencia. Por ello, hay ciertos principios básicos que deben guiar cualquier intervención al respecto, incluyendo los cambios legislativos. Estos principios son:

- La seguridad y la autonomía de las mujeres deben ser centrales en cualquier propuesta de acción.
- La participación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres en el desarrollo de políticas, leyes y programas es fundamental; en particular, la de las mujeres sobrevivientes de abuso que conocen a fondo esta problemática.
- Es imperativo tener una respuesta multisectorial coordinada, dado que la acción de un solo sector puede fácilmente retroceder u obstaculizar lo logrado por otros sectores.

Estos principios pueden desarrollarse transversalmente en las siguientes acciones:

Ratificar las convenciones y modificar el marco jurídico

En América Latina todos los países han ratificado ya la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación basada en el Género y la de Belem do Pará. Es necesario que los legisladores las conozcan en profundidad, ya que proporcionan un marco de referencia vinculante para la revisión de las legislaciones nacionales en vigor. Los cambios legislativos que incluyan los derechos humanos de las mujeres y que respondan específicamente a la violencia contra la mujer, son esenciales; sin ellos, los esfuerzos para reducir el nivel de violencia contra la mujer y otros problemas importantes como el VIH/SIDA y el embarazo adolescente, tendrán un impacto limitado.

Siguiendo las directrices de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, varios países latinoamericanos han promulgado nuevas leyes o han realizado cambios importantes a la legislación en vigor sobre la violencia doméstica. Se trata de un paso fundamental, pero aún queda mucho por hacer antes de que estas leyes puedan ponerse en práctica de forma realista.

La reforma legal es tan sólo uno de los cambios necesarios para combatir la violencia contra la mujer. Es necesario, asimismo, divulgar dichos cambios legales y emprender campañas educativas dirigidas fundamentalmente a las posibles usuarias del nuevo marco legal, pero también a los encargados de ponerlo en práctica. Es bien conocida la discriminación que tienen que enfrentar las mujeres en el sistema legal, donde frecuentemente pesa más quién es el abusador que el acto cometido o la víctima. La formación de jueces, peritos y policías es importante en este sentido, pero esa formación debe incluir necesariamente un enfoque sobre los derechos humanos de la mujer y las iniquidades basadas en el género.

Promoción de la equidad de género

Es necesario comenzar a transformar la inequidad de las relaciones entre hombres y mujeres que persiste en nuestras sociedades. Para ello es importante comenzar temprano con programas dirigidos a niños y niñas que promuevan la equidad en las relaciones, así como maneras no violentas de resolver los conflictos. Los programas educativos y los medios de comunicación deben ser modificados para que no contribuyan a perpetuar estereotipos de género, ni comportamientos y valores que promuevan o toleren la violencia contra las mujeres y niñas. El mayor poder social adquirido por la mujer a través de la educación y una autonomía financiera mayor, así como una mejor representación de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones en el país, son también elementos críticos para favorecer estos cambios.

Apoyo a los programas específicos para responder a la violencia contra la mujer

Hasta muy recientemente, gran parte de la respuesta a la violencia contra la mujer, incluidos los servicios de atención y apoyo, procedía de las organizaciones no gubernamentales, especialmente de las formadas por mujeres. Ejemplos típicos son los hogares-refugio para mujeres golpeadas y centros para mujeres violadas que, en muchos países como México, siguen siendo la base de los servicios a los que pueden acudir las mujeres víctimas de la violencia, aunque cuentan con diversos grados de financiamiento gubernamental. Algunas entidades del país como el Distrito Federal, Nuevo León y Chihuahua, *inter alia*, ya disponen de políticas y mecanismos de coordinación gubernamentales que proporcionan un marco para la acción, pero es necesario extenderlos al resto de ellas. En la actualidad, se están desarrollando numerosos proyectos encaminados a facilitar o a mejorar la respuesta de los sectores formales ante las mujeres que sufren violencia. Las intervenciones se han centrado principalmente en el sistema policial, legal y judicial y, más recientemente, en el de la salud.

Programas de capacitación para la atención de mujeres en situación de violencia

Cualquier programa de capacitación sobre la violencia, debe de ir más allá del contenido técnico y trabajar sobre las actitudes y valores de los docentes. Por ejemplo, un servicio de salud no acogedor y en el que las mujeres no sean tratadas con respeto o no sean escuchadas compasivamente, difícilmente podrá proporcionar un ambiente adecuado para tratar la violencia contra la mujer. Las instituciones como la policía y los sistemas legales y de salud reflejan los mismos estereotipos de género y las normas prevalecientes que respaldan la violencia en el entorno social. Por ello, la capacitación debe abarcar el estudio de la construcción social del género y las relaciones de poder. Es necesario que la información básica sobre la violencia doméstica y la agresión sexual se incluya sistemáticamente en todos los programas académicos para la formación de médicos y de enfermería, de policías y de jueces, así como la forma adecuada de atenderla. Los programas de capacitación alcanzarán su máxima utilidad si involucran a diversos sectores y abarcan las desigualdades de género y la sexualidad, en lugar de centrarse exclusivamente en la violencia. Con el fin de que estos programas sean eficaces, han de tener estrategias y objetivos de largo plazo, gracias a los cuales la capacitación pueda asociarse a los cambios estructurales necesarios. Ello requiere un compromiso político y administrativo y el desarrollo de políticas y protocolos, para los distintos niveles de profesionales encargados de proporcionar atención y responder a las situaciones de violencia.

Calidad de los servicios

Es frecuente en nuestros países que los servicios mismos generen violencia sobre las mujeres. Para poder apoyar a mujeres en situaciones de violencia se debe comenzar por proporcionar un servicio que escuche, respete y tome las medidas adecuadas. Cada mujer requiere y debe recibir atención de alta calidad relacionada con las consecuencias de la violencia. Es importante que reciba, por parte del personal que la atiende y de las instituciones que tratan de ayudar, un mensaje claro de que el comportamiento violento no es aceptable y que la mujer no merece sufrir abusos en ninguna circunstancia. Al mismo tiempo, se pueden apoyar programas que promuevan modelos positivos de masculinidad y que puedan ayudar a los agresores a canalizar de otra forma su agresión, siempre y cuando estos programas se basen en los principios mencionados de mantener la seguridad y la autonomía de las mujeres, y no signifiquen una disminución de los fondos asignados a los servicios para las mujeres.

Trabajo con los agresores

La violencia masculina contra las mujeres debe ser situada en su contexto social, antes que ser tratada como un problema patológico. Esta es producto de la vida social y cultural, así como de las relaciones entre hombres y mujeres. Por esta razón, la ayuda a la víctima no puede por sí misma analizar las causas de la violencia o tratar de luchar contra ellas. Mediante el trabajo con el agresor, las estrategias deben también tratar de analizar las causas de la violencia. Las iniciativas existentes que ubican al agresor en el centro de la intervención, por lo general se dividen en dos categorías: programas de tratamiento y programas educativos.

Los programas de tratamiento deben ofrecer los servicios para el tratamiento de los hombres violentos, en términos de un proceso de concientización individual y de ser necesario un tratamiento psicoterapéutico. Con el objeto de evitar futuros actos de violencia, es fundamental que los hombres aprendan a reconocer los pensamientos y sentimientos que les llevan a ellos.

Los programas educativos son clave para prevenir la violencia. Deben exponer las causas directas de la violencia, evaluar su impacto y promover conductas y soluciones alternativas. Los objetivos de las estrategias de educación son: incrementar la conciencia, cambiar patrones de conducta y desarrollar las habilidades necesarias para manejar y evitar la violencia. Las estrategias educativas pueden ser iniciadas por el Estado, el gobierno local o las comunidades.

Hombres por la igualdad

Los hombres deben supervisar y plantear el trabajo por la equidad de género desde una perspectiva igualitaria, desarrollando actividades tanto para los hombres como para las mujeres. Es un camino que contribuirá a globalizar el discurso de la igualdad de género y a mejorar las iniciativas dirigidas al conjunto de la población, procurando que el proceso se desarrolle con la participación de hombres y mujeres. El objetivo de esta corresponsabilidad es reducir el sufrimiento que a todas y todos les suponen avanzar hacia la igualdad de género, combatir las resistencias, y evitar la aparición de nuevas desigualdades en el proceso. Además, es importante que los hombres puedan adaptarse a los procesos de cambio cultural, tomando conciencia de que la igualdad de género implica terminar con la discriminación de la mujer y mejorar la propia vida de los hombres.

Los hombres están obligados a participar activa y conscientemente en este cambio que inició el movimiento de las mujeres; deben asumir sus responsabilidades en el mantenimiento y reproducción del estatus existente de desigualdad entre los sexos y convocar al

colectivo masculino a combatirlo, tanto en los espacios públicos como privados y hacer cambios sustantivos en la vida.

Conclusión

El presente estudio sobre la violencia contra las mujeres ha utilizado algunas de las investigaciones existentes sobre este tema de crucial relevancia para nuestra sociedad. A partir de la información obtenida de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares- 2006*, de INEGI, publicada en 2007, es posible señalar que la violencia contra las mujeres en México y en particular en el estado de Nuevo León, es un fenómeno alarmante. En la base de los comportamientos violentos hacia las mujeres, se encuentra un orden social que ha legitimado la desigualdad entre los sexos, ubicando a las mujeres en posiciones de menor poder en todos los ámbitos, situación que las torna vulnerables a la violencia.

Aunado a lo anterior, es importante señalar también que las mujeres son altamente vulnerables a formas específicas de violencia en tiempos de guerra. La violencia sexual, el acoso sexual y moral en el trabajo, la violencia doméstica, el feticidio entre otras manifestaciones de violencia, son comportamientos altamente documentados en la mayoría de los países y deben ser oportunamente atendidos. La investigación señala que la sociedad genera violencia en todo espacio de la sociedad. Como dice el sociólogo y antropólogo Pierre Bourdieu (1998):

“Me molesta que si el hogar es uno de los lugares donde es más obvia y visible la expresión de la dominación masculina (no solamente violencia física), la perpetuación del tangible y simbólico balance de poder dentro del hogar pueda encontrarse también fuera de él, en la iglesia, la escuela o el estado y en sus acciones políticas declaradas u ocultas, oficiales o no oficiales”.

Históricamente se ha asumido al hogar como un espacio de riesgo para las mujeres. Sin embargo, existen pocos estudios y experiencias de intervención en esta dirección. Paradójicamente, el hogar como espacio de alta victimización para las mujeres ha estado ausente del discurso sobre la seguridad de las mismas, a pesar de la existencia de gran cantidad de información, registro y documentación a ese respecto. De hecho, son las organizaciones de mujeres y las ONGs en el país quienes se están posicionando en el debate sobre este tema.

La reducción de la inequidad sexual y el tratamiento y prevención de la violencia hacia la mujer son temas políticos. La magnitud del fenómeno ha llevado a las organizaciones de mujeres y a los organismos de derechos humanos a sostener que la violencia contra las mujeres constituye una violación a sus derechos y un comportamiento frente al cual es necesario intervenir. En este sentido, es responsabilidad del Estado brindar las condiciones para su erradicación, como lo hemos señalado anteriormente. No sólo el gobierno como institución, sino también los hombres deben jugar un papel importante para disminuir las inequidades, ayudar a la mujer a reclamar sus derechos y protegerla de la violencia.

Bibliografía

- ACHARYA, Arun Kumar; STEVANATO, Adriana Salas
2005 “Violencia y tráfico de mujeres en México: Una perspectiva de género”, en *Estudios Feministas*, 13: 507-524.
- ANDERSON, K. L.
1997 “Gender, status, and domestic violence: An integration of feminist and family violence approaches”, en *Journal of Marriage and the Family*, 59.

- BENERIA, Lourdes; SEN, Gita
1988 "Accumulation, Reproduction and Women's Roles in Economic Development: Boserup Revisited", en R. E. Pahl (Edit.). *Work: Historical, Comparative, and Theoretical Approaches*. New York: Basil Blackwell.
- BANDURA, A.
1978 *Social learning theory of aggression*. Englewood Cliffs: Prentice Hall.
- BOURDIEU, P.
1998 *La domination masculine*. Paris: Seuil.
- BOWKER, L. H.
1983 *Beating wife beating*. Lexington: Lexington Books.
- CROWELL, N. A.; BURGESS, A. W.
1996 *Understanding violence against women*. Washington, DC: National Academy Press.
- CUNHA, Jean D.
2002 "Trafficking in persona: a gender and rights perspective", en *Expert Group Meeting on Trafficking in women and Girls*. Nueva York.
- FONTES, Gloria Moreno
2002 "The importance of considering gender issues in migration", en *Migration Specialist*, IL.
- HEISE, L.
1994 *Violence against Women: The Hidden Burden*, Discussion Paper. Washington, DC: Banco Mundial.
- HERON, Javier; GOMEZ, McDonald; ADLERSTEIN, L. K.
1994 "Source of family violence", en *Journal of Social Distress and the Homeless*, 3.
- HEYZER, N.
2002 "Combating Trafficking in women and children: A gender and Human Framework", ponencia en *The Human Rights Challenge of Globalization: Asia-Pacific-US: The Trafficking in persons, Especially Women and Children*. Honolulu: Hawaii.
- HOMANS, G. C.
1967 "Fundamental social processes", en N. Smelser (Edit.). *Sociology*. Nueva York: John Wiley.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI)
2007 *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares-2006*. Aguascalientes: HENDIRÉ.
- KALMUSS, D.
1984 "The Intergenerational transmission of material aggression", en *Journal of Marriage and Family*, 46.
- LAGARDE, Marcela
2001 "Género y Feminismo: Desarrollo Humano y Democracia", en *Cuadernos Inacabados* 25.
- LAMAS, Marta
2000 "La antropología feminista y la categoría género", en Lamas, Marta (Comp.). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UAM.
- LEACOCK, Eleanor; SAFA, Helen
1986 *Women's work: Development and the Vision of labor by Gender*. Nueva York: Bergin & Gravey.
- LEVINSON, D.
1989 *Family violence in cross cultural perspective*. Newbury Park: Sage.
- MARTÍNEZ, Martha
2003 "Aumenta violencia contra las mujeres en Nuevo León", en *CIMAC*, 7.

- NEELSEN, John P.
1991 *Gender, Caste and Power in South Asia; Social status and Mobility in a Transitional Society*. Delhi: Manohar.
- O'LEARY, K. D.
1988 "Physical aggression between spouses: A social learning theory perspective", en V. B. Van Hasselt; R. L. Morrison; A. S. Bellack; M. Hersen (Edits.). *Handbook of family violence*. Nueva York: Plenum.
- PAGELOW, M. D.
1984 *Family Violence*. Nueva York: Prager.
- PÉREZ, Laura Fátima Asensi.
2007 "Violencia de género: consecuencias en los hijos", en *PsicologiaCientifica.com*.
- RENZETTI, Claire; JEFFREY, M.; EDLESON, L.; BERGEN, Raquel Kennedy
2001 *Sourcebook on Violence against Women*. Thousand Oaks: Sage.
- SCHWARTZ, M. D.; DEKESEREDY, W. S.
1997 *Sexual assault on the college campus: The role of male peer support*. Thousand Oaks: Sage.
- SEN, Gita; BROWN, Caren
1987 *Development, Crisis and Alternative Visions: Third World Women's Perspectives*. Nueva York: Monthly Review Press.
- SMITH, M. D.
1990 "Patriarchy ideology and wife beating: A test of a feminist hypothesis", en *Violence and Victims*, 5.
- STRAUS, M. A.
1980 "Social stress and marital violence in a national sample of American families", en F. Wright, C. Bahn; R. W. Riber (Edits.). *Forensic psychology and psychiatry*. New York: Academy of Science.
- TINKER, Irene
1990 *Persistent Inequalities: Women and World Development*. Nueva York: Oxford University Press.
- UNITED NATIONS POPULATION FUND (UNFPA).
2000 *Annual Report-2000*. [http://www.unfpa.org/publications/detail.cfm?ID=41&filterListType=\(18-05-2007\)](http://www.unfpa.org/publications/detail.cfm?ID=41&filterListType=(18-05-2007)).
- UNITED NATIONS CHILDREN'S FUND (UNICEF)
1997 *Trafficking of Women and Girls in Asia*. Nueva York: United Press International.
- WOLFGANG, M. E.; FERRACUTI, F.
1982 *The subculture of violence*. London: Tavistock.